



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
27/04/2023



**Secretaría General
Contratación**

Expediente n.º: Varios 1/2023. SEGEX 1122376F
Procedimiento: Documento Plan de Medios y campañas de publicidad de la Diputación Provincial de Huesca durante el año 2023 en medios de comunicación
Asunto: Decreto de aprobación

DECRETO

Vistos:

Primero. El informe suscrito por la Asesora Jefa de Comunicación, firmado electrónicamente el día 17 de abril de 2023, en el que propone elaborar un Plan de Medios en el que se tenga en cuenta los diversos medios de comunicación, en el que la distribución económica entre los mismos estará en función de diversos elementos -soporte: prensa, radio, televisión y medios digitales; audiencias y lectores; ámbito de difusión y titularidad pública/privada-, adjuntando el citado plan, con la finalidad de "llevar a cabo una distribución equitativa y proporcional, que no discrimine y que respete el principio de igualdad de acceso a la información de todos los ciudadanos".

En el citado informe considera, como más eficaz y eficiente, contratar directamente con los medios de comunicación las distintas campañas de publicidad institucional, apoyando tal posibilidad desde un punto de vista técnico y jurídico.

Segundo. El informe suscrito por la Asesora Jefa de Comunicación, con el visto bueno del Diputado Delegado de Presidencia, firmado electrónicamente con fecha 17 de abril de 2023, en el que se propone la aprobación del Plan de Medios para 2023, por un importe de 746.000,00 €, IVA incluido.

Tercero. El informe jurídico emitido por la Jefa de Servicio de Secretaria de fecha 20 de abril, con el conforme de la Secretaria General, firmado electrónicamente el 25 de abril de 2023.

Cuarto. El documento RC 2023.2.0003483.000, firmado electrónicamente con fecha 2 de febrero de 2023.

Quinto. El informe de fiscalización núm. 404/2023, previo a la aprobación, emitido por la Jefa de Sección de Control Interno de fecha 25 de abril, con el conforme del Interventor, firmado electrónicamente con fecha 26 de abril de 2023.

1



FIRMADO POR

La Secretaria de la Diputación Provincial de Huesca
ARANZAZU CALVO GONZÁLEZ
27/04/2023



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAC A2D7 CXMZ KHT7 TYPE

Decreto Nº 1295 de 27/04/2023 "Decreto aprobación Plan de Medios 2023" - SEGRA 675070

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
27/04/2023



Secretaría General
Contratación

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere la Disposición Adicional 2ª de la Ley Contratos del Sector Público y disposiciones concordantes,

RESUELVE

Primero. Aprobar el Plan de Medios que recoge la publicidad institucional de la Diputación Provincial de Huesca, a realizar desde su aprobación hasta diciembre de 2023 por un importe de 746.000,00 € (IVA incluido).

Segundo. Publicar el citado Plan, junto con la distribución presupuestaria entre los distintos medios de comunicación propuestos, en el Portal de Transparencia de la Diputación Provincial de Huesca, en cumplimiento del art. 13 de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón.

Tercero. Tramitar los correspondientes expedientes de contratación que se deriven del citado Plan de Medios.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse, con carácter potestativo, recurso ordinario, en el plazo de un mes, a contar del día siguiente hábil a la recepción de la notificación de esta resolución o, en su caso, desde la publicación en el portal de transparencia de la Diputación Provincial de Huesca, ante el Presidente de la Diputación o, en su caso, recurso contencioso - administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso – Administrativa.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Huesca, en la fecha en la que se produce la firma electrónica

Doy fe
La Secretaria General

El Presidente

